

LICENCIA DE ROTURA DE PAVIMENTO

Num. Exp. Admvo. RO-025/2021

Fecha de Expedición 31 DE ENERO del 2021

Num. Exp. Cat. (56) 05-121-029

SE AUTORIZA A :

C. RICARDO ALONSO TAMEZ VILLARREAL.

RESPONSABLE DE LOS
TRABAJOS:

C. RICARDO ALONSO TAMEZ VILLARREAL.

SUPERFICIE DE
ROTURA :

4.20 M².

MOTIVO DE LA
ROTURA:

PARA LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE USO COMÚN (AGUA POTABLE Y DRENAJE
SANITARIO).

UBICACIÓN DE LA
ROTURA:

CALLE JUAN RODRIGUEZ # 714, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS ALAMOS, CONGREGACION
SAN PEDRO.

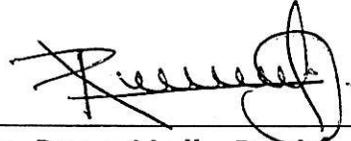
Municipio de Santiago Nuevo León, otorga una vigencia de **28-veintiocho días naturales** para la licencia de rotura contado a partir de la fecha de notificación.

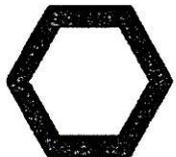

Ing. Jesus Héctor García Sifuentes
Director de Obras Públicas



Dirección de Control

Urbano


Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza
Secretaria de Desarrollo Urbano



Santiago. vida y orden

Calle Mina # 224 Col. Santa Rosalía, Santiago, N.L. México, C.P. 67320 Tel. 01(81)2285-58-02

www.santiago.gob.mx

Deberá respetar la ejecución de los trabajos a las siguientes obligaciones:

- 1.- Los trabajos de Rotura de Pavimento solo podrán realizarse de Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 17:00 horas y el Sábado de 8:00 A.M. a las 13:00 horas.
- 2.- Los días para realizar los trabajos deberán de ser óptimos (sin lluvia).
- 3.- Tendrá que dar aviso a la Secretaria de Seguridad Publica y Vialidad respecto a los días que se realizaran los trabajos.
- 4.- Deberán de colocar los señalamientos necesarios para la prevención de accidentes y que no permanezca abierta la zanja por más de 7 días hábiles.
- 5.- El corte del pavimento será con cortadora de disco.
- 6.- Los trabajos de reparación de la zanja se realizaran de la siguiente forma: Relleno con material seleccionado de banco compactado en capas de 15 cm al 85% las primeras capas y el ultimo metro para llegar a la capa subrasante se compactara 95% proctor de la carpeta de terracería (en capas no mayores a 15 cm., reposición de base hidráulica de 15 cm. De espesor compactada al 95% proctor, reposición de carpeta asfáltica de 5 cm, la banquetta f'c=150kg/cm2 y espesor de 10 cms. Compactada al 95%, riego de impregnación con emulsión asfáltica 1.5 lts/m2, riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido en proporción de 0.5 lts/m2.
- 7.- No deberá mantener material excedente de los trabajos realizados en la vía pública.
- 8.- Al concluir los trabajos a realizar, tendrá que dar aviso a esta Dependencia.
- 9.- Al termino de la vigencia del presente permiso, el solicitante, la persona que se le autoriza y/o el responsable de los trabajos, deberá de haber terminado de tapara la zanja como se especifica en el punto 6 de estas obligaciones, **YA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, ACEPTARA EL COBRO QUE LE REALICE EL MUNICIPIO CON MOTIVO DE DICHA SOLVENTACIÓN**
- 10.- Deberá de cumplir con los requisitos antes mencionados de lo contrario se cancelara el permiso y se le aplicara las sanciones y multas previstas en la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado.

Como Propietario y/o representante legal me obligo a cumplir con todo lo indicado aquí.

Siendo las 12:40 del día 02 del mes Febrero del 2021, constituido el suscrito notificador procedí a notificar el acuerdo que antecede, entendiendo la diligencia con una persona que dijo llamarse Ricardo Alonso Tamez doy fe.-----

EL C. NOTIFICADOR

NOMBRE Ma. de Jesús Guzmán Alarcó
FIRMA _____

LA PERSONA CON QUIEN SE

ENTIENDE LA DILIGENCIA

NOMBRE Ricardo Alonso Tamez Villarreal
FIRMA _____

EN EL PRESENTE ACTO ACEPTO TODAS Y CADA UNAS DE LA ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES PLASMADAS EN LA PRESENTE LICENCIA